

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35861 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil Num. Dos de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Que en el procedimiento Número 391/11-M se ha dictado en el día de hoy Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.-Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de I presente concurso de acreedores de CENIT ATLÁNTICO PROYECTOSE INSTALACIONES, S.L., B-70.191.853 en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela, Tomo 34, Folio 120, Hoja Registra! SC-44.162. Con domicilio en Ciudad del Transporte, Polígono del Tambre, calle D, Parcela 43, de Santiago de Compostela, Coruña, con los efectos legales inherentes.

2.- Acuerdo la extinción de la entidad CENIT ATLÁNTICO PROYECTOS E INSTALACIONES, S.L., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.- A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el art 23.1 y n24 LC.

4.- Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la administración concursal con fecha de entrada en este Juzgado de 13 de junio de 2016.

5.- Únase testimonio al expediente y el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación. Contra la presente resolución, no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC).

Así lo manda y firma S.S^a. María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de A Coruña. Doy fe.

Y para que sirva de notificación expido el presente en

A Coruña, 13 de julio de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160047407-1